



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLAMANALCO**  
2022 - 2024  
*Gobierno de la Gente*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		Sistema de quejas, denuncias y/o sugerencias.		TRÁMITE	SERVICIO	x
Descripción:						
Recepción de quejas, denuncias y/o sugerencias en contra de servidores públicos por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y otras normas de carácter general.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios Artículos: 112 fracción X, 168,169 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución definitiva donde se aplique o no la sanción administrativa al servidor público que cometa la irregularidad en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y otras leyes aplicables.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB		No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En caso de queja denuncias y/o sugerencias contra servidores públicos Municipales.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si está sujeto, para identificar responsabilidad administrativa.			
PERSONA JURÍDICA		REQUISITO		ORIGINAL		COPIA
FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:						
Persona física		1	Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlamanalco, México.	SI	1 Simple	
Persona física		2	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	SI	2 Simple	
Persona jurídica colectiva.		1	Entrega por escrito libre las quejas, denuncias y/o sugerencias a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Tlamanalco, México.	SI	1 Simple	



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLALMANALCO**  
2023 - 2024  
*Gobierno de la Ciudad*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Persona jurídico colectiva.	3	Documento que acredite la personalidad de quien actué en nombre y representación de la parte quejosa o denunciante (INE, PASAPORTE, O CARTILLA MILITAR).	SI	I Simple	Artículos: 50,51,52,94,95,96,97,98,99,104 y 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos: 106,111,113,114 y 115 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	6 meses				
COSTO:	No aplica.		Fundamento Jurídico: Ley Orgánica Municipal.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Criterios jurídicos de la Titular de la Autoridad Investigadora, adscrita a Contraloría del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Contraloría Interna Municipal				Contraloría Interna Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Miguel Delgadillo García.			
DOMICILIO:	CALLE:	Fray Martin de Valencia, sin número, Tlalmanalco, Estado de México.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	Centro.	MUNICIPIO:	Tlalmanalco.		
C.P.:	56700.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9775432	No aplica	No aplica	contraloria@tlalmanalco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.		NO. INT. Y EXT.:	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién puedo denunciar?				
RESPUESTA:	A todo servidor público en ejercicio de sus funciones.				




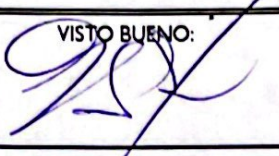
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE  
**TLAMANALCO**  
2023 - 2024  
*Gobierno de la Gente*

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Quién inicia el trámite?
<b>RESPUESTA:</b>	El titular de la autoridad investigadora.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿En dónde se inicia el trámite y en que horario?
<b>RESPUESTA:</b>	En el interior de la presidencia municipal, en las oficinas de contraloría municipal, ubicada en: Fray Martín de Valencia, sin número, Tlamanalco, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 9:00 am a 4:00 pm y el día sábado de 9:00 a 1:00.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

<b>ELABORÓ:</b>  <hr/> LIC. MONSERRATH JIMÉNEZ ROMERO.	<b>VISTO BUENO:</b>  <hr/> LIC. MIGUEL DELGADILLO GARCÍA.	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  24/01/2023.
---	--	---

